



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 22/09/2020

Señor  
RODRIGO DE JESÚS OSPINA PÉREZ  
DIRECCIÓN INDETERMINADA.

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN RAD 2020010197590

Dando respuesta a derecho de petición, el cual no cumple las características de la Ley para atender su solicitud, dado que no se cuenta con correo electrónico ni dirección física para dar respuesta, además se requiere que amplíe el contenido de la petición, para proceder a dar respuesta, ya que el archivo de solicitud se encontraba vacío, esto dentro de los 30 días siguientes al recibo de esta respuesta so pena de archivar la solicitud por entenderse que ha desistido de esta.

Cordialmente,

NORA MARIA CASTANEDA OQUENDO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

